

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION DE AGRICULTURA

Y GANADERIA

(Copia)

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 9 de julio de 1920.

“Visto el oficio del Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, trascribiendo la solicitud presentada por el Presidente de la “Federación Atlética del Perú”, pidiendo se le conceda un terreno en “Santa Beatriz” para la construcción de un Stadium; siendo conveniente favorecer el desarrollo de los juegos atléticos en locales apropiados; y estando al informe favorable del Director oficial; SE RESUELVE: 1.º—Concédense á la “Federación Atlética del Perú”, para la construcción de un Stadium, el uso del terreno de propiedad del Estado, de trescientos ocho metros (308) de largo, por ciento sesenticuatro (164) de ancho, sea cincuenta mil quinientos doce metros cuadrados (50,512 m²) marcado en el plano mandado levantar por la Dirección de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, y situado entre el campo del Club Ciclista, los antiguos corrales de “Santa Beatriz” y la nueva avenida paralela á las líneas del ferrocarril eléctrico á Chorrillos; y 2.º—La concesión del uso del terreno es solo mientras la “Federación Atlética del Perú”, subsista como Institución deportiva; siéndole prohibido el urbanizar, subarrendar ó dedicarlo á algún fin distinto del de construcción del Stadium.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—EGO-AGUIRRE”.

al Archivo, P. May